



International  
Network of People  
*who Use Drugs*

# Declaración política sobre el VIH y el sida 2021

## Informe técnico

# Declaración política sobre el VIH y el sida 2021

## Informe técnico

---

### Antecedentes

En la Reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el VIH y el sida, celebrada en junio de 2021, los Estados Miembros adoptaron una Declaración Política para poner fin a las desigualdades y encaminarse a acabar con el sida como amenaza para la salud pública en 2030.

La Red Internacional de Personas que Usan Drogas (INPUD) participó activamente en todo el proceso de la Reunión de alto nivel, ya que su Director Ejecutivo formó parte del equipo de tareas de múltiples partes interesadas de dicha reunión, coordinado por AIDSFONDS y GNP+, y trabajó conjuntamente en la selección de ponentes para el debate de las múltiples partes interesadas en la Reunión de alto nivel. Con ello se asegura que las diversas voces y perspectivas comunitarias se tienen en cuenta y se incorporan en la Declaración Política de 2021. En el período previo a la Reunión de alto nivel, donde se iba a adoptar la Declaración, la INPUD colaboró con las personas que usan drogas, los delegados de la sociedad civil y los representantes de los Estados Miembros de todo el mundo para dar forma a las distintas versiones de la Declaración Política de 2021 e influir en ellas.

La Declaración Política que se adoptó reflejaba los logros alcanzados en algunos ámbitos relevantes para nuestras comunidades. Las poblaciones clave, la prevención del VIH y la reducción de daños ocuparon un lugar más destacado en comparación con la Declaración Política de 2016, y se incluyeron los objetivos de 10-10-10 respecto de los elementos de

apoyo social y las respuestas dirigidas por las comunidades. Todas estas áreas pueden intensificar nuestros esfuerzos futuros en materia de reducción de daños, reforma de la legislación sobre drogas, estigma y discriminación, así como liderazgo entre iguales.

Sin embargo, la consecución de un consenso no fue fácil, ya que hubo una agresiva oposición en cuestiones relacionadas con los derechos humanos, la reducción de daños y la reforma jurídica. Muchas áreas críticas, en particular el lenguaje específico sobre la despenalización, quedaron diluidas; con todo, todavía existen importantes puntos de entrada y objetivos en los que se puede incidir.

Por primera vez en la historia, la resolución se aprobó por votación. Esto puede crear un precedente para futuros procesos de toma de decisiones. Por lo tanto, la comunidad mundial y los grupos de la sociedad civil deben estar atentos a futuros retrocesos que puedan llevar a la exclusión del espacio comunitario y civil. Finalmente, de todas las votaciones, 165 Estados Miembros votaron a favor, mientras que 4 (la Federación de Rusia, Belarús, Nicaragua y la República Árabe Siria) votaron en contra de la aprobación de la resolución. En última instancia, la Declaración Política no llegó tan lejos como la Estrategia Mundial contra el Sida en lo que respecta a las poblaciones clave y los derechos humanos. Esto no nos impide intensificar la defensa de los logros y los compromisos asumidos por la gran mayoría de los Gobiernos en la Declaración Política de 2021, y asegurar que los firmantes rindan cuentas de sus compromisos.

El enlace de la Declaración Política de 2021 sobre el VIH/sida puede consultarse [aquí](#).

## Objetivos del informe técnico

Este informe técnico ha sido elaborado por y para las personas que consumen drogas con el fin de que comprendan mejor la Declaración Política sobre el VIH y el sida de 2021, identifiquen las áreas de relevancia del documento y consideren cómo se puede utilizar este último a nivel mundial, regional, nacional y estatal para aumentar las posibilidades de que se cumplan los compromisos de la Declaración Política en los próximos cinco años.

Este informe debe leerse en paralelo con la nota informativa de la INPUD sobre la Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026, disponible [aquí](#).

## La Declaración política sobre el VIH y el sida 2021: Breve resumen

La Declaración Política de 2021 se divide en dos partes: un preámbulo y una sección de compromisos. En el preámbulo, los Estados Miembros se comprometen a poner fin a las desigualdades y a encaminarse hacia la erradicación del sida para 2030 (véase el **párrafo 1**). Esto incluye el compromiso de poner fin a las leyes restrictivas, el estigma y la discriminación relacionados con el VIH, así como a las violaciones de los derechos humanos. En este sentido, se subraya la necesidad de un mayor liderazgo y un aumento de las inversiones en investigación, desarrollo, ciencia e innovación, así como el compromiso de trabajar juntos para reducir las nuevas infecciones por el VIH y las muertes relacionadas con el sida para 2025. En la Declaración también se reconoce el papel crucial desempeñado por las comunidades

durante la pandemia de COVID-19 para llegar a las personas con servicios y se subraya la necesidad de aprovechar estas experiencias para mejorar los sistemas de salud pública.

Los **párrafos 2 a 14** contienen una serie de ratificaciones de compromisos y declaraciones realizadas a lo largo de los años, como la meta 3.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la epidemia de sida en 2030; las tres declaraciones políticas anteriores sobre el VIH y el sida; y las relacionadas con la resistencia a los antibióticos, la tuberculosis, las enfermedades no transmisibles, la cobertura universal de la salud, la salud sexual y reproductiva y los derechos humanos.

En los **párrafos del 15 al 55** se reflejan los avances logrados y las deficiencias observadas hasta el momento. Al debatir la necesidad de dar respuestas diferenciadas para hacer frente a la epidemia en las distintas regiones del mundo, se brinda a los países libertad para definir las poblaciones específicas que son fundamentales para su epidemia en función de los contextos epidemiológicos locales. Esta medida tiene el potencial de socavar la centralidad de las poblaciones clave, en particular las personas que se inyectan drogas. Algunos fragmentos de texto positivo sobre preocupaciones clave incluyen la necesidad de proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas, así como de abordar los desafíos específicos a los que se enfrentan los jóvenes y las personas mayores que viven con el VIH. Asimismo, cabe destacar la importancia de la prevención combinada del VIH, de la que la reducción de daños es un pilar fundamental, como elemento esencial para una respuesta eficaz al VIH, así como el potencial de "Indetectable = Intransmisible (I= I)" para alcanzar el objetivo de cero estigma y discriminación. También se reafirma el derecho al acceso a medicamentos y productos básicos seguros, eficaces, equitativos y asequibles para todos.

Además, se ha hecho hincapié en la necesidad de financiar nuevas herramientas para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de la tuberculosis (TB), en particular la tuberculosis multirresistente para las personas que viven con el VIH y en el contexto de la COVID-19. También se observa la prevalencia de la coinfección de la hepatitis vírica con el VIH, especialmente entre las personas que se inyectan drogas. La importancia del financiamiento público internacional para complementar la inversión nacional en VIH se reafirma en esta Declaración, y se ha recordado a los países desarrollados su compromiso de aumentar el porcentaje de ayuda al desarrollo y del financiamiento para la respuesta al VIH.

A continuación, en la Declaración se pasa a la sección de "Compromisos" (**párrafos 56 a 70**). Esta sección es clave, ya que corresponde a los ámbitos en los que los Estados Miembros se han comprometido a actuar. Los compromisos se clasifican en los siguientes subapartados:

- Acabar con las desigualdades e implicar a las partes interesadas para acabar con el sida
- Ejecución eficaz de la prevención combinada del VIH
- Pruebas, tratamiento y supresión viral del VIH
- Transmisión vertical del VIH y del sida pediátrico
- Igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas
- Liderazgo comunitario
- Hacer efectivos los derechos humanos y eliminar el estigma y la discriminación
- Inversiones y recursos
- Cobertura universal de la salud e integración
- Datos, ciencia e innovaciones
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

*[Los compromisos recogidos en esta sección, específicos para la comunidad de personas que usan drogas, se analizan en una sección posterior de este documento bajo el título "Compromisos en áreas clave".]*

#### **Objetivos para 2025:**

Los Estados Miembros se comprometieron a tomar medidas urgentes para 2025 y acordaron los objetivos siguientes:

- Reducir las nuevas infecciones anuales por el VIH a menos de 370.000 y las muertes anuales relacionadas con el sida a menos de 250.000 para 2025, acabar con el sida pediátrico y eliminar todas las formas de estigma y discriminación relacionadas con el VIH.
- Alcanzar los objetivos de 95-95-95 en materia de pruebas, tratamiento y supresión viral dentro de todos los grupos demográficos, grupos y entornos geográficos, en particular los niños y adolescentes que viven con el VIH, y asegurar que para 2025, al menos 34 millones de personas que viven con el VIH tengan acceso a los medicamentos, el tratamiento y el diagnóstico.
- Asegurar que el 95% de las personas en riesgo de infección por el VIH estén protegidas contra las pandemias, en particular la COVID-19, y tengan acceso a las opciones de prevención del VIH para 2025.
- Eliminar todas las formas de violencia sexual y de género, en particular la violencia de pareja, adoptando y aplicando leyes que aborden las múltiples formas de discriminación y violencia a las que se enfrentan las mujeres que viven con el VIH, que corren el riesgo de contraerlo y que están afectadas por él.
- Asegurar que el 90% de las personas que viven con el VIH reciban tratamiento preventivo para la tuberculosis y reducir las

muerres por esta enfermedad relacionadas con el sida en un 80% para 2025.

- Aumentar la proporción de servicios relacionados con el VIH prestados por las comunidades, en particular asegurando que, para 2025, las organizaciones dirigidas por las comunidades presten el 30% de los servicios de pruebas y tratamiento; el 80% de los servicios de prevención del VIH; y el 60% de los programas que apoyan la consecución de los elementos de apoyo social.
- Tratar de que menos del 10% de los países tengan marcos jurídicos y normativos restrictivos que conlleven la denegación o limitación del acceso a los servicios para 2025.
- Trabajar para lograr la visión de cero estigma y discriminación de las personas que viven o corren el riesgo de vivir con el VIH o están afectadas por el virus, asegurando que menos del 10% sean objeto de estigma y discriminación para el año 2025.
- Aumentar y financiar completamente la respuesta al sida invirtiendo 29.000 millones de dólares estadounidenses anuales para 2025 en los países de ingresos bajos y medianos. Esto incluye la inversión de 3.100 millones de dólares estadounidenses en elementos de apoyo social, en particular la protección de los derechos humanos, la reducción del estigma y la discriminación, así como la reforma legislativa para 2025.

## Importancia de la Declaración Política en el contexto de las personas que usan Drogas

La Declaración Política de 2021 contiene compromisos significativos en áreas específicas que son relevantes para la comunidad de personas que usan drogas. Es fundamental que la comunidad aproveche las

oportunidades que ofrece la Declaración Política, logre que los Gobiernos rindan cuentas y refuerce las iniciativas de promoción a distintos niveles en sus respectivos países y regiones.

En la sección siguiente se destacan algunos de los compromisos asumidos en el documento con respecto a las áreas clave de importancia para la comunidad. También contiene sugerencias sobre cómo podemos utilizar los compromisos para avanzar en nuestra labor, así como para continuar con nuestro rol de control en cuanto a la rendición de cuentas de los Gobiernos y otras partes interesadas.

### Compromisos en áreas clave

#### Reducción de daños

En este documento se habla de la reducción de daños en términos más contundentes que en las anteriores declaraciones sobre el VIH/sida. Las referencias que se pueden utilizar en la promoción son las siguientes:

- Definición del paquete integral de nueve intervenciones incluidas como nota a pie de página en el **párrafo 36** (es la primera vez que en una Declaración Política se enumeran específicamente las intervenciones de reducción de daños y, al hacerlo, se les otorga el debido reconocimiento).
- Cabe señalar que la mayoría de los países y regiones no han realizado avances significativos en la ampliación de los programas de reducción de daños y las intervenciones pertinentes que previenen el VIH, la hepatitis vírica y otras enfermedades de transmisión sanguínea asociadas al uso de drogas (**párrafo 37**).

Aunque en la Declaración no se incluyen objetivos específicos sobre las intervenciones en materia de reducción de daños, estos figuran en

la página 132 de la Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026. Se trata de un 90% de programas de intercambio de agujas y jeringuillas y un 50% de tratamiento con agonistas opiáceos para 2025.

**Lo que se puede hacer:**

- Todas las redes a nivel local, estatal, nacional o regional deberían abogar ante sus respectivos Gobiernos por la ampliación de los servicios de reducción de daños, haciendo uso de los objetivos del 90% de los programas de intercambio de agujas y jeringuillas y del 50% de tratamientos de sustitución con opiáceos.
- En las situaciones en las que aún no se han iniciado los servicios de reducción de daños, se debe hacer un llamamiento a Gobiernos y donantes para que procedan al inicio de dichos servicios y aseguren el cumplimiento de las directrices integrales de reducción de daños de la OMS y ONUSIDA (disponibles [aquí](#)).
- Abogar por la participación significativa de las comunidades en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los servicios de reducción de daños, utilizando como referencia la Herramienta de Implementación para Consumidores de Drogas Intravenosas (IDUIT) desarrollada conjuntamente por la INPUD (disponible [aquí](#)). Esto incluye servicios para diferentes grupos de edad y servicios que tienen en cuenta el género.

**Liderazgo comunitario**

La Declaración Política contiene varias referencias al liderazgo comunitario, a las respuestas dirigidas por las comunidades y a la supervisión dirigida por las comunidades, a las que se puede hacer referencia en la labor de promoción:

- Compromiso de reforzar las respuestas mundiales, regionales, nacionales y subnacionales al VIH mediante un mayor

compromiso con las partes interesadas, en particular las organizaciones dirigidas por las comunidades (**párrafo 58**)

- Compromiso con los servicios de pruebas y tratamiento dirigidos por las comunidades y de base comunitaria (**párrafo 61b**)
- Asegurar que las redes mundiales, regionales, nacionales y subnacionales pertinentes y otras comunidades afectadas se incluyan en la toma de decisiones, la planificación, la ejecución y el seguimiento; y que reciban suficiente apoyo técnico y financiero (**párrafo 64a**)
- Crear y mantener un entorno seguro, abierto y propicio en el que la sociedad civil pueda contribuir plenamente a la ejecución de la presente declaración (**párrafo 64b**)
- Adoptar y ejecutar leyes y políticas que permitan el financiamiento sostenible de las respuestas comunitarias centradas en las personas e integradas, incluida la prestación de servicios para el VIH dirigida por pares, en particular mediante la contratación social y otros mecanismos de financiamiento público (**párrafo 64c**)
- Apoyar el seguimiento y la investigación por parte de las comunidades, en particular la comunidad científica, y asegurar que los datos generados por las comunidades se utilicen para adaptar las respuestas al VIH con el fin de proteger los derechos y satisfacer las necesidades de las personas que viven, corren el riesgo de vivir con VIH y están afectadas por él; (**párrafo 64d**)
- Compromiso de aumentar la proporción de servicios relacionados con el VIH prestados por las comunidades, en particular asegurando que, para 2025, las organizaciones dirigidas por las comunidades se encarguen de ejecutar lo siguiente:
  - el 30% de los servicios de pruebas y tratamiento
  - el 80% de los servicios de prevención del VIH

- el 60% de los programas de apoyo a la consecución de elementos de apoyo social (**párrafo 64e**)
- Compromiso de fomentar el fortalecimiento de las respuestas dirigidas por pares y de ampliar la educación y la formación sanitarias de base comunitaria (**párrafo 64f**)
- Compromiso de ampliar la prestación de la atención primaria de salud, en particular a través de los servicios de base comunitaria (**párrafo 67h**)
- Compromiso de invertir en infraestructuras de respuesta a emergencias de base comunitaria y de reforzar la implicación de estas últimas durante las emergencias sanitarias (**párrafo 67i**)
- Establecer sistemas de seguimiento y evaluación comunitarios y participativos (**párrafo 69b**)

La Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026 también refleja objetivos claros sobre el liderazgo comunitario y ahora es posible medir los avances en relación con estos.

**Lo que se puede hacer:**

- Fomentar entre nosotros un conocimiento profundo de cómo se puede reforzar el liderazgo comunitario y la supervisión dirigida por las comunidades. Esto puede incluir el desarrollo de un consenso sobre el tipo de enfoque que funcionaría mejor en los contextos locales; la identificación de estrategias y objetivos de promoción adecuados; así como el inicio de reuniones entre las redes dirigidas por las comunidades y los Gobiernos locales o los donantes
- Elaborar y ejecutar planes de creación de capacidad para la comunidad basados en áreas específicas que se deben reforzar
- Comprometerse de forma colectiva con los Gobiernos nacionales y locales y los donantes para elaborar planes y medidas realistas que permitan crear y mantener espacios, foros y plataformas a fin de que la

comunidad participe directamente en la elaboración de políticas y la ejecución de programas

- Promover y supervisar la inversión de fondos y recursos para las respuestas y organizaciones dirigidas por las comunidades, en particular ejerciendo una presión importante para que las redes lideradas por consumidores de drogas cuenten con flujos de financiamiento específicos que cubran el financiamiento básico, los programas y la promoción de la reforma de la política en materia de drogas
- Asegurar una clara comprensión de la diferencia entre las organizaciones de base comunitaria y las organizaciones dirigidas por las comunidades (véase el recuadro siguiente)

**Organizaciones dirigidas por las comunidades y organizaciones de base comunitaria**

Es fundamental tener en cuenta que las organizaciones dirigidas por las comunidades (es decir, las dirigidas por y para personas que se inyectan drogas) no son lo mismo que las organizaciones genéricas de base comunitaria (OBC). En las organizaciones dirigidas por las comunidades, el poder y la toma de decisiones están en manos de los miembros de la comunidad —es decir, de las personas que se inyectan drogas—, mientras que en una OBC (que puede ser una filial local de una ONG nacional o internacional), el poder puede residir solo en algunos miembros de la comunidad o, más comúnmente, en administradores que no son miembros de la comunidad. El carácter de autodeterminación y autogestión de una organización, y su compromiso de perseguir los objetivos que sus propios miembros han acordado, es lo que la convierte en una organización genuinamente dirigida por una comunidad.

Sírvase consultar la página 14 de la IDUIT, que se encuentra disponible [aquí](#).

## Derechos humanos

La Declaración Política contiene múltiples referencias a los derechos humanos y a los enfoques basados en los derechos a lo largo del documento. Esto incluye:

- Compromiso de asegurar que menos del 10% de los países tienen marcos jurídicos y normativos restrictivos que conllevan la denegación o limitación del acceso a los servicios para 2025 (**párrafo 65a**).
- Compromiso de adoptar y aplicar leyes, políticas y prácticas que prevengan la violencia y otras violaciones de los derechos de las personas que viven, corren el riesgo de vivir con el VIH y están afectadas por él, y que protejan sus derechos (**párrafo 65b**)
- Garantizar el acceso a la justicia de las personas que viven, corren el riesgo de vivir con el VIH y se ven afectadas por el virus mediante la creación de programas de alfabetización jurídica, aumentar el acceso al apoyo y la representación jurídica, ampliar la formación en materia de sensibilización para los jueces, las fuerzas del orden, los trabajadores sanitarios, los trabajadores sociales y otros responsables (**párrafo 65d**)

Los Estados Miembros se comprometieron a reformar las leyes discriminatorias contra las personas en riesgo de contraer el VIH y que viven con el virus, en particular:

- Compromiso de crear un entorno jurídico propicio mediante la revisión y reforma, según sea necesario, de los marcos jurídicos y normativos restrictivos, en particular las leyes y prácticas discriminatorias (**párrafo 65a**)
  - Incluye el importante objetivo específico de crear entornos jurídicos propicios «con el fin de asegurar que menos del 10% de los países tengan marcos jurídicos y normativos restrictivos que conlleven la denegación o limitación del

acceso a los servicios para 2025» (**párrafo 65a**).

Aunque el lenguaje sobre la despenalización se ha diluido en la Declaración Política final, el marco que proporcionan las referencias anteriores todavía se puede utilizar para abogar por la despenalización y la eliminación de las políticas punitivas contra las personas que usan drogas.

### *Lo que se puede hacer:*

- Elaborar estrategias de promoción claras y coherentes basadas en los compromisos asumidos y firmados por nuestros Gobiernos
- Considerar el uso de los mecanismos de derechos humanos para promover los derechos que se mencionan en esta Declaración y crear un fundamento más sólido para llevar adelante los esfuerzos de promoción
- Trabajar con otras comunidades afectadas y aliados clave para promover la protección de nuestros derechos humanos, en particular mediante grupos de presión y campañas
- Seguir con las actividades de promoción y presión en favor de la reforma de las leyes por las que se penaliza y castiga a las personas que usan drogas y a otros grupos de población clave
- Promover que el uso de drogas para consumo personal y la posesión de pequeñas cantidades no se consideren ni delito ni infracción administrativa, lo cual constituye un desafío; sin embargo, debemos trabajar de forma colectiva en ello y ejercer presión para lograr la plena despenalización, tal y como la INPUD la define [aquí](#)
- Trabajar, si es posible, con las fuerzas del orden a fin de que comprendan que cabe la posibilidad de que lo que las personas que usan drogas necesitan sean servicios de salud y no acciones punitivas/castigos.

Entre los ejemplos de buenos resultados fruto de la estrecha colaboración con las fuerzas del orden se encuentran los casos en los que el personal policial remite a las personas que usan drogas de forma voluntaria a los servicios de reducción de daños, o cuando, bajo su custodia, se permite a estas últimas acceder a tratamiento con agonistas opiáceos o servicios de gestión de sobredosis

- Promover que las fuerzas del orden no detengan a los miembros de la comunidad por llevar material de inyección procedente de los centros de acogida/prestación de servicios
- Defender firmemente que las personas que se inyectan drogas, independientemente de su estado serológico, así como las que se encuentran en centros penitenciarios y otros lugares de reclusión, deben poder acceder a los servicios de reducción de daños, sobre todo a los programas de intercambio de agujas y jeringuillas y al tratamiento con agonistas opioides (TAO) con el fin de prevenir y detener la transmisión del VIH.

### Estigma y discriminación

En la Declaración se incluyen múltiples referencias al estigma y la discriminación, así como el compromiso de llevar a cabo lo siguiente:

- Eliminar el estigma y la discriminación relacionados con el VIH mediante la inversión de recursos concretos y la elaboración de directrices y formación para el personal sanitario (**párrafo 65**)
- Aumentar la inversión en los elementos de apoyo social (en particular, la protección de los derechos humanos, la reducción del estigma y la discriminación, y la reforma legislativa) en los países de ingresos bajos y medianos hasta los 3.100 millones de dólares estadounidenses para 2025 (**párrafo 65c**)

- Alcanzar el objetivo de trabajar para conseguir un estigma cero: “compromiso de trabajar para lograr la visión de cero estigma y discriminación contra las personas que viven o corren el riesgo de vivir con el VIH o están afectadas por el virus, asegurando que menos del 10% sean objeto de estigma y discriminación para 2025” (**párrafo 65e**)

#### *Lo que se puede hacer:*

- Exigir a los Gobiernos que cumplan su compromiso de eliminar el estigma y la discriminación
- Promover que los Gobiernos se adhieran a la Asociación Global para la acción para eliminar todas las formas de estigma y discriminación relacionadas con el VIH, como parte de su compromiso para lograr la cero discriminación
- Llevar a cabo regularmente investigaciones, en particular el Índice de Estigma de las personas que usan drogas, asegurando la participación de la comunidad en los procesos
- Colaborar con Gobiernos y partes interesadas para elaborar estrategias eficaces que aseguren el cumplimiento de los objetivos de reducción del estigma y la discriminación antes de 2025

### Prevención, pruebas y tratamiento

En la Declaración Política de 2021 se abordan diversos aspectos en materia de prevención y tratamiento, en particular:

- Compromiso con la reducción de daños como parte de la prevención combinada del VIH
  - El 95% de las personas en riesgo de contraer el VIH deben tener acceso a una prevención combinada adecuada, prioritaria, centrada en las personas y eficaz, y la utilizan, antes de 2025 (**párrafo 60a**).

*Nota: El ONUSIDA define la prevención combinada como "programas basados en los derechos, fundamentados en las pruebas y asumidos por las comunidades, que utilizan una combinación de intervenciones biomédicas, conductuales y estructurales, priorizadas para satisfacer las necesidades actuales en materia de prevención del VIH de personas y comunidades concretas, con el fin de lograr la mayor repercusión sostenida en la reducción de nuevas infecciones". Los servicios de reducción de daños también se incluyen como parte esencial de los paquetes combinados de prevención del VIH.*

- Compromiso de adaptar los enfoques de prevención combinada para satisfacer las diversas necesidades de las poblaciones clave, en particular los usuarios de drogas inyectables (**párrafo 60b**)
- Compromiso de alcanzar los objetivos de 95-95-95 en materia de pruebas, tratamiento y supresión viral en todos los grupos demográficos, grupos y entornos geográficos, asegurando que, para 2025, al menos 34 millones de personas que viven con el VIH tengan acceso a los medicamentos, el tratamiento y el diagnóstico (**párrafo 61**)
- Proporcionar al 90% de las personas que viven o corren el riesgo de vivir con el VIH o están afectadas por él, servicios integrados centrados en las personas y adaptados al contexto para el VIH y otras enfermedades transmisibles, las enfermedades no transmisibles, la atención a la salud sexual y reproductiva y la violencia de género, la salud mental, los cuidados paliativos, el tratamiento de la dependencia del alcohol y el uso de drogas, los servicios jurídicos y otros servicios que necesiten para su salud y bienestar generales antes de 2025 (**párrafo 67b**)
- Reducir las altas tasas de coinfección del VIH con la tuberculosis, la hepatitis C y las infecciones de transmisión sexual, en

particular el virus del papiloma humano y la hepatitis B (**párrafo 67c**)

#### **Lo que se puede hacer:**

- Presionar a los Gobiernos y dialogar con ellos para que avancen en el cumplimiento de los objetivos en materia de prevención y tratamiento del VIH para 2025
- Sensibilizar a la comunidad de personas que usan drogas sobre los objetivos en materia de reducción de daños, pruebas y tratamiento para 2025
- Promover la participación de la comunidad en el desarrollo, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los enfoques de prevención combinados para los países
- Aumentar la promoción y la educación en materia de prevención, pruebas y tratamiento de la hepatitis C
- Promover un mayor debate, educación y formación dentro de las redes de usuarios de drogas sobre las pruebas disponibles en relación con la profilaxis previa a la exposición (PrEP) y las personas que se inyectan drogas, con el fin de determinar lo que se sabe y lo que precisa una mayor investigación, así como lo que constituye la mejor práctica en relación con la PrEP y las personas que se inyectan Drogas

#### **Mujeres que usan drogas**

Los compromisos relacionados con la protección de los derechos de las mujeres en esta Declaración también son absolutamente pertinentes para las mujeres que usan drogas. Entre ellos se incluyen:

- Compromiso de situar la igualdad de género y los derechos humanos de todas las mujeres y niñas en diversas situaciones y condiciones en la vanguardia de los esfuerzos para mitigar el riesgo y las repercusiones del VIH (**párrafo 63**)
- Eliminar todas las formas de violencia sexual y de género, en particular la violencia

de pareja, adoptando y aplicando leyes que aborden las múltiples formas de discriminación y violencia a las que se enfrentan las mujeres que viven con el VIH, que corren el riesgo de contraerlo y que están afectadas por él (**párrafo 63d**)

- Reducir el número de personas que sufren desigualdades de género y violencia sexual y de género a no más del 10% para 2025 (**párrafo 63e**)
- Asegurar que el 95% de las mujeres y niñas tengan cubiertas sus necesidades de servicios de VIH y salud sexual y reproductiva para 2025 (**párrafo 63f**)

**Lo que se puede hacer:**

- Asegurar que las mujeres en toda su diversidad (es decir, las mujeres que usan drogas, las trabajadoras del sexo y las mujeres transexuales) se incluyan en las definiciones y objetivos relacionados con la mujer
- Crear oportunidades para que las mujeres que usan drogas participen más activamente en la educación sobre salud sexual y reproductiva y en la lucha contra la violencia de género
- Promover el establecimiento de programas de reducción de daños que tengan más en cuenta el género, en particular para que las mujeres embarazadas que usan drogas tengan acceso a los tan necesarios programas de TAO
- Asegurar que los mecanismos para hacer frente a la violencia de género estén en funcionamiento y sean accesibles para las mujeres que usan drogas, en particular los mecanismos de prevención, respuesta y protección
- Colaborar con las comunidades y los organismos que trabajan por los derechos de las mujeres para asegurar que las mujeres que usan drogas formen parte del grueso del movimiento feminista para proteger sus derechos

- Promover una mayor inversión en las respuestas y organizaciones dirigidas por mujeres con el fin de apoyar y crear capacidad y liderazgo
- Promover la eliminación de todas las políticas y leyes que discriminan a las mujeres y las exponen a un mayor riesgo y vulnerabilidad ante el VIH

**COVID-19**

En la Declaración Política también se ha dejado constancia de la respuesta a la COVID-19 en el contexto del VIH y el sida. Entre las referencias al respecto se incluye:

- Reconocimiento a la resiliencia e innovación demostradas por las comunidades durante la pandemia de COVID-19 para llegar a las personas mediante servicios seguros, asequibles y eficaces (**párrafo 47**)
- Constancia de que muchas respuestas nacionales a la COVID-19 demostraron el potencial y la urgencia de una mayor inversión en las respuestas a la pandemia, haciendo hincapié en la necesidad de aumentar las inversiones para los sistemas de salud pública, en particular las respuestas al VIH (**párrafo 49**)
- Compromiso de fomentar la resiliencia y la innovación de los sistemas sanitarios de base comunitaria durante la pandemia de COVID-19 (**párrafo 67f**)

**Lo que se puede hacer:**

- Aprovechar las estrategias favorables a la comunidad empleadas durante la pandemia de COVID-19 para llegar a las poblaciones clave con servicios esenciales relacionados con el VIH
- Promover la continuación e institucionalización de las buenas prácticas demostradas por la comunidad de personas que usaron drogas durante la pandemia de COVID-19

- Promover la puesta en práctica del compromiso de aumentar la inversión en el fortalecimiento de los sistemas sanitarios de base comunitaria y el financiamiento directo de las redes dirigidas por los consumidores de drogas
- Asegurar que el financiamiento de las actividades relacionadas con el VIH y la reducción de daños se mantenga separado de los fondos específicos disponibles para la respuesta a la COVID-19

### Rendición de cuentas

Los Estados Miembros se comprometen a establecer mecanismos de rendición de cuentas mutuos que sean transparentes e inclusivos, con la participación activa de las personas que viven con el VIH, que corren el riesgo de contraerlo y que están afectadas por él, así como de otras partes interesadas de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, con el fin de apoyar la ejecución y el seguimiento de los avances en los compromisos de esta declaración política (**párrafo 59**)

#### **Lo que se puede hacer:**

- Llevar a cabo un seguimiento de la rendición de cuentas y la transparencia, especialmente en lo que respecta a los presupuestos comprometidos por los copatrocinadores, en nuestro caso la UNODC. Hasta que no tengamos una indicación clara por parte de los copatrocinadores, el hecho de hacer un seguimiento de los fondos que se gastan en el programa sobre el VIH de acuerdo con la Estrategia Mundial contra el Sida y la Declaración Política para cubrir el ambicioso objetivo previsto para 2025 será una tarea ardua.

## Conclusión y camino a seguir

Aunque en el marco de la Declaración Política de 2021 sobre el VIH y el sida se han asumido algunos compromisos pioneros, para asegurar que estos se traduzcan en avances reales, se deberán llevar a cabo esfuerzos solidarios y adoptar medidas de manera urgente. Para ello, la INPUD está preparando cursos de formación en materia de promoción sobre la actual Declaración Política y la Estrategia Mundial contra el Sida que se impartirán próximamente.

La Declaración Política reviste en sí misma un inmenso valor en cuanto a los compromisos y objetivos acordados por los Estados Miembros, que pueden utilizarse eficazmente para llevar adelante nuestros esfuerzos de promoción. Sin embargo, estos objetivos y compromisos solo tendrán sentido si somos capaces de interpretarlos y comunicarlos con claridad a los miembros de la comunidad, a los responsables de la toma de decisiones y a los gestores de programas, así como de promover eficazmente su transformación para que pasen de la dimensión retórica a la real.

## Referencias:

1. *Political Declaration on HIV and AIDS: Ending Inequalities and Getting on Track to End AIDS by 2030.*  
[https://www.unaids.org/sites/default/files/media\\_asset/2021\\_political-declaration-on-hiv-and-aids\\_en.pdf](https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/2021_political-declaration-on-hiv-and-aids_en.pdf)
2. Australian Federation of AIDS Organisations (AFAO), 2021. *Reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el VIH y el Sida 2021: Resumen de los avances en cuestiones clave desde la reunión de 2016*
3. Red Internacional de Personas que Usan Drogas, 2021. *Nota informativa: Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026*

4. Red Internacional de Personas que Usan Drogas (INPUD), 2021. *INPUD Summary Report: WHO Key Populations' Values & Preferences for HIV, Hepatitis and STIs Services*
  
5. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Red Internacional de Personas que Usan Drogas, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, 2017. *Implementing comprehensive HIV and HCV programmes with people who inject drugs: practical guidance for collaborative interventions. Viena: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.*

**La Red Internacional de Personas que Usan Drogas (INPUD)** es una organización global de pares que busca promover la salud y defender los derechos de las personas que usan drogas. Como organización, INPUD se enfoca en exponer y desafiar el estigma, la discriminación y la criminalización de las personas que usan drogas, y su impacto en la salud y los derechos de la comunidad de personas que usan drogas. INPUD trabaja para lograr sus metas y objetivos clave a través de procesos de empoderamiento e incidencia a nivel internacional; y apoyando el empoderamiento y la incidencia a nivel comunitario, nacional y regional. [www.inpud.net](http://www.inpud.net)

INPUD está muy agradecido por el apoyo financiero del Robert Carr Fund for Civil Society Networks

**Escrito por:** Charan Sharma and Tushimenla Imlong

**Con contribuciones de:** Judy Chang, Aditia Taslim

**Diseñada por:** Mike Stonelake

Este trabajo tiene licencia de Creative Commons Attribution Licencia no comercial no derivada 3.0 no exportada

#### **Declaración política sobre el VIH y el sida 2021: Informe técnico**

Publicado por primera vez en 2021 por

Secretaría INPUD

Unit 2B15, South Bank Technopark

90 London Road, London SE1 6LN

Reino Unido

Para obtener las últimas noticias, publicaciones y acceder a información relacionada, visite:

**[www.inpud.net](http://www.inpud.net)**



International  
Network of People  
who Use Drugs